

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE INICIO CONTRATOS DE  COMPRAVENTA</b>	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Compraventa
<b>CONTRATO No.</b>	1502 de 2022
<b>OBJETO</b>	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ROBUSTOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS, TALLERES, CENTROS Y AULAS ESPECIALIZADAS DE LAS FACULTADES Y DOCTORADO DE INGENIERÍA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS, ÍTEM 12.

<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – FACULTAD TECNOLÓGICA – LABORATORIOS DE ELECTRÓNICA
<b>VALOR</b>	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$36.742.440 M/Cte.)
<b>CONTRATISTA</b>	SSI - SOLUCIONES Y SUMINISTROS PARA INGENIERÍAS S.A.S.
<b>PLAZO VIGENCIA</b>	4 MESES
<b>VALOR ANTICIPO</b>	NO APLICA
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	15 de Noviembre del 2022
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	14 de Marzo del 2023

En los laboratorios de electrónica de la Facultad Tecnológica el día 15 del mes de noviembre del año 2022 se reunieron: **RODRIGO ELÍAS ESQUIVEL RAMÍREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.528.225 de Bogotá quien ejerce como supervisor por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y **JOHN ANDERSON ERAZO AUX**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.753.158, expedida en Pasto, como representante legal de la empresa **SSI-SOLUCIONES Y SUMINISTROS PARA INGENIERÍAS S.A.S**, con NIT 900.580.841-1, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del contrato de compraventa anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El Supervisor del contrato de compraventa No. 1502 de 2022 puso en conocimiento del contratista lo

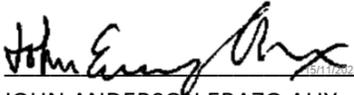
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE INICIO CONTRATOS DE          COMPRAVENTA</b>	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato de compraventa es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el(los) Supervisor(es).
3. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.
4. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para este contrato de compraventa y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.
5. La capacitación si es requerida para los equipos o software entregados e instalados en los Laboratorios de la Universidad será concertada de acuerdo al contrato de compraventa y cronograma entregado por el Supervisor en el cual se distribuirán los grupos a capacitar de acuerdo al requerimiento del equipo o software y lo solicitado por el Coordinador de Laboratorios de Electrónica, quien velará por su correcto funcionamiento. Las horas de capacitación serán las establecidas por las partes en el contrato de compraventa para que las personas a capacitar manipulen correctamente el equipo o software. Además, se entregará un certificado de las horas de capacitación recibidas por parte del Contratista en el caso que aplique.
6. Se realizarán acta de cada capacitación si esta se requiere en el contrato de compraventa la cual registrará la información referente a los temas tratados en la misma, tiempo dedicado, persona que realiza la capacitación (contratista), persona(s) que recibe(n) la capacitación (funcionario(s) Universidad Distrital), la cual hará parte del archivo en el proceso de supervisión

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de compraventa No. 1502 de 2022 el cual debe concluir el día Catorce (14) del mes Marzo del año 2022, o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:



JOHN ANDERSON ERAZO AUX  
 SSI-SOLUCIONES Y SUMINISTROS PARA INGENIERÍAS S.A.S  
**Representante Legal Empresa**



RODRIGO ELÍAS ESQUIVEL RAMÍREZ  
 UNIVERSIDAD DISTRITAL F. J. C.  
**Supervisor**